

Municipio: Santander.

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil, Primer Ciclo.

Capacidad: 4 unidades.

La capacidad máxima de las unidades del Primer Ciclo en funcionamiento, en cada momento, no podrá exceder del número de puestos escolares que resulte de la aplicación de las ratios que, en cuanto a superficie mínima requerida por puesto escolar y número máximo de alumnos por unidad, según la edad de los niños escolarizados, se determina en los artículos 8.2 a) y 10.1 del Decreto 144/2007, de 31 de octubre, por el que se establecen los requisitos que deben cumplir los centros que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Resolución de 17 de septiembre de 2008, por la que se modifica la autorización del Centro privado de Artes Plásticas y Diseño "Vinsac" sito en la calle Vía Cornelia número 22 bajo B y C de Santander, quedando configurado del modo siguiente:

Número de Código: 39018755.

Denominación genérica: Centro autorizado de Artes Plásticas y Diseño.

Denominación específica: "Vinsac".

Titular: Vinsac y Luján, S.L.

Domicilio: Calle Vía Cornelia, número 22-bajo B y C.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas autorizadas:

Turno diurno:

Ciclo Formativo de Grado Medio:

- Artefina de Diseño Gráfico: 1 grupo con 15 puestos escolares.

Ciclo Formativo de Grado Superior:

- Modelismo de Indumentaria: 1 grupo con 15 puestos escolares.

- Gráfica Publicitaria: 1 grupo con 15 puestos escolares.

- Proyectos y Dirección de Obras de Decoración: 1 grupo con 15 puestos escolares.

Turno vespertino:

Ciclo Formativo de Grado Medio:

- Artefina de Diseño Gráfico: 1 grupo con 15 puestos escolares.

Ciclo Formativo de Grado Superior:

- Gráfica Publicitaria: 1 grupo con 15 puestos escolares.

- Proyectos y Dirección de Obras de Decoración: 1 grupo con 15 puestos escolares.

- Arquitectura Efímera: 1 grupo con 15 puestos escolares.

El Centro no podrá sobrepasar en ninguno de los turnos la capacidad máxima de cada uno de los Ciclos Formativos en horario simultáneo, fijada en la presente Resolución.

Santander, 9 de octubre de 2008.—El director general de Coordinación y Política Educativa, Ramón Ruiz Ruiz.

08/14112

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

Notificación de los actos de trámite de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los actos de trámite se indican, instruidos por la Oficina de Extranjeros la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con aportación de la documentación que consideren oportuna, dentro de plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Santander, 14 de octubre de 2008.—La jefa de la Oficina de Extranjeros en funciones, P.A. Gloria Gurría Flores.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

EXPTE	EMPRESA	LOCALIDAD	DESTINATARIO	LOCALIDAD	FECHA SOLICITUD
390020080007622	CONCEPCION SANCHEZ MOLINA	BLANCA	MOHAMED AATRACH	TORRELAVEGA	07/08/2008
390020080007966			FRANCISCO JAVIER DIAZ FERNANDEZ	CASTRO-URDIALES	21/08/2008
390020080008021	RICARDO ALVAREZ RODRIGUEZ	SANTANDER	ALVARO JAVIER JAIMES MIRANDA	SANTANDER	25/06/2008
399920080008051	SNACK BAR LASER 2004 SL	CASTRO-URDIALES	CLEITON ALVES FORTES	CASTRO-URDIALES	21/08/2008
399920080008159	SEMARK AC GROUP S.A.	SANTANDER	JANETH MAGDALENA MUENALA GUANDINANGO	SANTANDER	26/08/2008

08/13888

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

Notificación de resolución de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que a continuación se relacionan dictadas por esta Delegación del Gobierno conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 2.393/04, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional décima del R.D. 2.393/04, de 30 de diciembre, podrá interponerse el correspondiente recurso en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según previenen los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las